

DE LA SEN. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CULMINAR A LA BREVEDAD Y DE MANERA CONJUNTA CON LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA EL PROCESO PARA LA DICTAMINACIÓN FINAL SOBRE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SENADORA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE CULMINEN A LA BREVEDAD Y DE MANERA CONJUNTA CON LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA, EL PROCESO PARA LA DICTAMINACIÓN FINAL SOBRE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.

La que suscribe, **María Elena Orantes López**, Senadora de la República por el Estado de Chiapas, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública han anunciado ampliamente en diversas ocasiones, su preocupación por el crecimiento de la obesidad entre niños y jóvenes, así como por las enfermedades relacionadas con el sobrepeso, la hipertensión y la diabetes.

Para ello, el pasado 26 de mayo, los secretarios de Salud, José Ángel Córdova Villalobos y de Educación Pública, Alonso Lujambio Irazábal, firmaron el Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, Estrategia contra el Sobrepeso y la Obesidad y los lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar, que sería obligatorio para todas las escuelas de educación básica en todo el país.

Dichos lineamientos tienen por objetivo la protección de la salud y la lucha contra el sobrepeso y la obesidad en nuestra sociedad.

Se acordó mediante dichos lineamientos, la restricción de venta en planteles escolares de educación básica, de pastelitos, refrescos, jugos de frutas, bebidas azucaradas y yogurts para beber, bebidas con soya, leche entera y evaporada y bebidas lácteas adicionadas con azúcar. Asimismo, las frituras en todas sus presentaciones, cacahuates y golosinas enchiladas, endulzadas o aciduladas. Todo lo anterior, excepto galletas de avena, barritas de frutas y cereales, siempre y cuando, tuvieran menos de 140 kilocalorías (kcal).

Esto generó un profundo malestar entre los fabricantes de este tipo de alimentos, pues argumentaban que al restringirse su venta, se desplomaría el consumo y por lo tanto sus ganancias.

Luego de ser presentados los lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar, las dependencias involucradas informaron que serían enviados sin demora a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) para sus observaciones.

Sin embargo, este proceso ha sufrido de demoras por las negaciones que han tenido que realizar las secretarías de Salud y Educación Pública con los representantes de las industrias que producen alimentos.

Estas negociaciones han llevado a modificar los lineamientos presentados originalmente por la autoridad, y se ha optado por que se vendan todo tipo de productos que, por cada 100 gramos, tengan un contenido menor a 450 kilocalorías como límite, es decir, se permitirán las presentaciones miniatura.

En este sentido, el pasado 16 de junio las autoridades de salud informaron que efectivamente, se podrán vender productos como pastelitos y frituras siempre y cuando, se comercialicen en una presentación más pequeña.

Además, mencionaron que se dará un plazo de 2 años a la industria alimentaria en nuestro país, para que pueda modificar el contenido de sus productos y reducir los niveles de grasa y azúcar, entre otros ingredientes.

El problema radica en que a menor tamaño y menor precio, los niños en las escuelas podrán adquirir más productos miniaturizados sin que exista un control de por medio, lo que echará abajo los esfuerzos hasta ahora conseguidos para mejorar la alimentación de los niños y las niñas en las escuelas.

Así lo constatan las opiniones de investigadores del Instituto Nacional de Nutrición, que destacan que con la modificación realizada a los lineamientos originales para en el siguiente ciclo escolar, podrá encontrarse una larga lista de alimentos que han contribuido a alterar los patrones de consumo y que han llevado a los niños y niñas mexicanas, a presentar los mayores índices de sobrepeso y obesidad en el mundo.

Todo lo anterior, da muestra de que no existe una estrategia gubernamental firme y contundente para combatir la obesidad infantil en las escuelas, mientras que los acuerdos a los que se comprometió el Gobierno Federal en este sentido, carecen de credibilidad.

Por su parte, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) entregó el pasado jueves 22 de julio a las secretarías de Salud (SSA) y Educación Pública (SEP), el dictamen preliminar de los Lineamientos Generales para el Expendio de Alimentos y Bebidas en las Escuelas de Educación Básica.

Cabe recordar que la Cofemer recibió 749 comentarios, de los cuales 133 correspondieron a la industria de alimentos procesados, 607 a la sociedad civil y nueve a dependencias gubernamentales, por lo que se podría pensar, que los elementos y la discusión sobre tema que nos ocupa, no debería seguir demorándose en perjuicio de la población infantil.

En este ir y venir de propuestas y contrapropuestas para definir los criterios finales para combatir las malas prácticas de alimentación en las escuelas, las dependencias federales no tienen un tiempo determinado para regresarle a la (Cofemer) el documento con sus observaciones, sin embargo, en cuanto lo hagan, la Cofemer tendrá cinco días para entregarles el dictamen final.

Recordemos que estos lineamientos representan los esfuerzos conjuntos entre el Poder Ejecutivo, el Legislativo, la industria alimentaria y las organizaciones de la sociedad civil, para combatir el problema de salud pública que representa la obesidad infantil que, en nuestro país, ocupa el primer lugar mundial.

Esta indefinición respecto a los lineamientos para la expedición de comida industrializada en las escuelas para que sus contenidos estén mejor balanceados con mejores nutrientes y en cantidades adecuadas, debería entrar en vigor a partir del próximo ciclo escolar de educación básica que comprende preescolar, primaria y secundaria, y que dará inicio el próximo 23 de agosto.

La preocupación que queremos dejar de manifiesto en esta proposición con punto de Acuerdo, es que el tema de obesidad infantil ya no admite retardos y, que una vez recibidos los lineamientos por parte de las secretarías de Salud y Educación Pública el pasado 22 de julio, estas dependencias están obligadas a concluir el proceso para la dictaminación final.

De ahí nuestra preocupación de que la información sea debidamente socializada con oportunidad y con el objetivo de que los lineamientos respectivos, sean dados a conocer entre la comunidad escolar de una forma práctica y sencilla, para que maestros, alumnos y padres de familia, puedan conocer los beneficios que este programa nutrimental traerá en la salud de nuestros niños y adolescentes, y con el fin de que las nuevas normas sean aplicadas de manera correcta en los planteles de educación básica de todo el país en el ciclo escolar 2010-2011.

Luchar contra la diabetes, la obesidad y el sobrepeso, es una razón de justicia social que requiere de la participación y responsabilidad de toda la sociedad.

Lo importante de estas medidas que no serán ni permanentes ni definitivas, es darlas a conocer a la brevedad y antes del inicio del próximo ciclo escolar, para ir contribuyendo en la construcción de una cultura por la salud que nos permita prevenir enfermedades como la obesidad, la diabetes, la hipertensión y el síndrome metabólico.

De ahí la importancia de no retrasar por más tiempo el proceso de dictaminación y que la comunidad estudiantil pueda contar con los materiales informativos de manera oportuna y suficiente, para poder orientar de manera correcta a todos los integrantes de la misma, acerca de la práctica obligatoria de ejercicio en las escuelas y las cantidades recomendables en el consumo de los productos alimenticios que se ofrecen en los expendios de alimentos en los planteles escolares.

Impulsar el cambio de estilos de vida no es una cosa sencilla, aún más, si no ponemos a disposición de las personas información clara y convincente a partir de materiales didácticos y campañas de difusión, todo ello, con el objeto de ir generando conciencia de aquello que se requiere combatir, en este caso: la obesidad.

Adeuar la información contenida en los Lineamientos Generales para el Expendio de Alimentos y Bebidas en las Escuelas de Educación Básica a partir de materiales didácticos y medios de comunicación, permitirá a la comunidad escolar en su conjunto, reflexionar sobre los beneficios y oportunidades que se les brindará a los niños y jóvenes en educación básica, para vivir una vida más saludable y plena, disminuyendo notoriamente la posibilidad de padecer enfermedades crónicas degenerativas que derivan de la obesidad.

Implementar el programa correctamente no va a ser fácil. Pero si ofrecemos información oportuna y adecuada podremos crear conciencia y capacitar a las personas que venden alimentos en los planteles escolares para lograrlo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de las secretarías de Salud y Educación Pública, se culmine a la brevedad y de manera conjunta con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), el proceso para la dictaminación final de los Lineamientos Generales para el Expendio de Alimentos y Bebidas en las Escuelas de Educación Básica.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a través de las secretarías de Salud y Educación Pública, se informe de manera oportuna y suficiente a la comunidad escolar, sobre los Lineamientos Generales para el Expendio de Alimentos y Bebidas en las Escuelas de Educación Básica de una forma práctica y sencilla, a partir de materiales didácticos, y con el objeto de que maestros, alumnos y padres de familia, puedan conocer los beneficios que este programa nutrimental traerá en la salud de nuestros niños y adolescentes, con el propósito de que las nuevas normas sean aplicadas de manera correcta en los planteles de educación básica de todo el país en el ciclo escolar 2010-2011.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a través de las secretarías de Salud y Educación Pública, a que emprendan de inmediato, campañas de orientación y difusión, sobre las nuevas medidas que se tomarán en el expendio de alimentos y bebidas en las escuelas de educación básica, con el objeto de permitir que la sociedad en su conjunto, reflexione acerca sobre los beneficios y oportunidades que se les brindará a los niños y jóvenes para vivir una vida más saludable y plena, disminuyendo notoriamente la posibilidad de padecer enfermedades crónicas degenerativas que derivan de la obesidad.

S u s c r i b e,

Sen. María Elena Orantes López

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los 28 días del mes de julio de 2010.